



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Plan Estratégico del SNITT

2016

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	MARCO JURÍDICO	3
III.	ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SNITT.....	3
	3.1 INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO SNITT:	4
IV.	LAS DEMANDAS ACTUALES Y PROSPECTIVAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	5
	4.1 Sistemas Producto Prioritarios.	5
	4.2 Temas Transversales Prioritarios.	5
V.	MISIÓN.....	7
VI.	VISIÓN	7
VII.	USUARIOS/ BENEFICIARIOS Y SOCIOS.....	7
VIII.	PUNTALES DEL SNITT	7
IX.	PROPÓSITOS INSTITUCIONALES.....	8
X.	FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO.....	9
XI.	EJES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	10

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), establece el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología para el Desarrollo Rural (SNITT) como un órgano auxiliar y consultivo de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, con el objetivo de “coordinar y concertar las acciones de instituciones públicas, organismos sociales y privados que promuevan y realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y validación y transferencia de conocimientos en la rama agropecuaria, tendientes a la identificación y atención tanto de los grandes problemas nacionales en la materia como de las necesidades inmediatas de los productores y demás agentes de la sociedad rural respecto de sus actividades agropecuarias”.

II. MARCO JURÍDICO

El SNITT tiene su fundamento jurídico en los Artículos 22, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Forma parte, también de su marco legal, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Ciencia y Tecnología, el Plan Nacional de Desarrollo, el Acuerdo Nacional para el Campo y demás ordenamientos vigentes aplicables, tomando en consideración las necesidades que planteen los productores y demás agentes de la sociedad rural.

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SNITT

El Sistema está integrado actualmente por:

1. Consejo Directivo.
2. Comité Técnico.
3. Secretario Ejecutivo.
4. Comisiones Técnicas Estatales.

En la actualización del Plan participaron, en el seno del Comité Técnico del SNITT, destacados miembros de la comunidad científica del país, representantes de las principales instituciones de enseñanza e investigación del Sector Agropecuario y de Pesca, representantes de organizaciones de apoyo a la investigación y transferencia de tecnología, de la Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico y de la Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural de la SAGARPA.

El presente Plan actualiza y amplía la Misión, Visión, Usuarios/Beneficiarios y Socios, los Factores Críticos de Éxito, las Estrategias y Líneas de acciones.

La premisa fundamental para la elaboración del documento, es que solamente con el trabajo coordinado de todos los actores que integran el SNITT, podrán generarse impactos positivos en las actividades productivas del Sector Agropecuario y de Pesca, en el bienestar social y económico de la población, y en la sustentabilidad del Sector; lo cual contribuirá al Desarrollo Rural Sustentable del País.

3.1 INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO SNITT

PRESIDENCIA:

- Subsecretaría de Agricultura de la SAGARPA

VOCALÍAS:

- Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP).
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).
- Asociación Mexicana de Educación Agrícola Superior (AMEAS).
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
- Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT).
- Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce (COFUPRO).
- Consejo Nacional Agropecuario (CNA).
- Subcomisión de Investigación y Transferencia del Consejo Nacional de Desarrollo Rural.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).
- Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario (AMSDA).
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).
- Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS).
- Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

INSTITUCIONES INVITADAS:

- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV).
- Colegio de Postgraduados (COLPOS).
- Universidad Autónoma Chapingo (UACH).
- Instituto Nacional de la Pesca (INAPESCA).
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN).
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI).
- Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
- Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia (AMEFMVZ).
- Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA Rural).
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en México (IICA).
- Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS).
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

IV. DEMANDAS ACTUALES Y PROSPECTIVAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Derivado de la consulta y aportaciones de la Dirección General de Fomento a la Agricultura, de la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico, de los Sistemas Producto, así como de los miembros del Comité Técnico del SNITT; se presentan a consideración, los cultivos y temas transversales prioritarios de investigación que deben atenderse como una prioridad en el corto y mediano plazo.

Estos temas presentan un nivel de generalidad bastante amplio, no obstante, se plantea como prioridad en la estrategia de trabajo, derivada de las políticas de investigación, transferencia e innovación, el promover la creación de grupos interdisciplinarios e interinstitucionales, de investigadores que trabajen en torno a los temas propuestos con el fin de lograr en el muy corto plazo la definición específica de las áreas de atención de los temas estratégicos aquí propuestos.

La propuesta considera la atención a las dos grandes vertientes de la investigación en el Sector Rural: Sistemas Producto y Temas Transversales.

4.1 Sistemas Producto Prioritarios

Existe una gran diversidad de Sistemas Producto en México, pero no es posible atender de manera adecuada a todos; por lo que se propone, sin descuidar el apoyo a través de la investigación y transferencia tecnológica al resto de los Sistemas Producto, hacer un esfuerzo de concentración de recursos económicos, humanos y de infraestructura y equipo, para atender a:

- **Granos básicos:** Maíz Amarillo, Frijol, Trigo Panificable, Arroz y Sorgo.
- **Oleaginosas:** Soya.
- **Frutas y Hortalizas:** Jitomate, Cacao, Limón, Naranja, Hule, Palma de Aceite, Dátil, Nogal, Agave Mezcal, Aguacate, Chile, Café, Fresa, Vainilla y Mango.

La importancia económica, social y de utilización de recursos naturales que actualmente tienen estos Sistemas Producto es innegable.

4.2 Temas Transversales Prioritarios

Aún y cuando las áreas del conocimiento son muy diversas, es imprescindible definir los temas en los que el país se enfoca en el futuro, pues de ello dependerá el lograr una inserción competitiva en los mercados globales, vía el desarrollo de la ciencia y tecnología en esas áreas.

Como **Temas Transversales**, se proponen:

- Uso Eficiente del Agua.
- Conservación y Recuperación de Suelos.
- Recuperación de la Biodiversidad.
- Mecanización.
- Uso y aprovechamiento de la Red de Estaciones Agroclimáticas.
- Predicción de Cosechas.

- Actualización de Paquetes Tecnológicos (incluyendo costos).
- Centros de Innovación.
- Cambio Climático.
- Biotecnología.
- Bioenergéticos.
- Bioeconomía.
- Agricultura Protegida.
- Insumos de Nutrición Vegetal.
- Producción y Multiplicación de Semillas Mejoradas.

Cabe señalar que el grado de atención que el país pueda dar a los temas propuestos anteriormente, no depende solamente de la cantidad de recursos económicos invertidos. Es necesario soportar la atención a estos temas con acciones específicas que fortalezcan y/o permitan el desarrollo de capacidades institucionales y de formación de recursos humanos en las áreas estratégicas propuestas.

El país debe hacer un esfuerzo adicional en apoyar a las instituciones de investigación y docencia del Sector Rural, con fin de fortalecer su capacidad de respuesta. De la misma manera se deben canalizar recursos para inducir la formación de recursos humanos en los temas propuestos; de nada serviría promover o asignar recursos para proyectos de investigación en dichos temas, si no se cuenta con los recursos humanos formados y las plataformas de infraestructura y equipo modernas en las instituciones de investigación y docencia.

V. MISIÓN

Proponer los lineamientos de política que permitan una estrategia permanente de generación de Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación para lograr y mantener la competitividad del Sector Rural.

Articular los proyectos, programas y recursos públicos y privados, en materia de Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación, de las cadenas productivas de los subsectores, a efecto de asegurar la participación y contribución de instituciones de investigación y educación superior, prestadores de servicios, organizaciones sociales y privadas, así como asociaciones de productores y gobiernos estatales y municipales, con el propósito de lograr la competitividad de las cadenas agroalimentarias, acuícolas y pesqueras.

VI. VISIÓN

Ser un sistema eficiente y eficaz que vincule y optimice los recursos gubernamentales y privados en materia de Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación, para lograr y mantener la competitividad de las cadenas agroalimentarias como factor estratégico en el desarrollo rural mexicano.

VII. USUARIOS/ BENEFICIARIOS Y SOCIOS

- Actores de las Cadenas Productivas:
 - Productores primarios.
 - Sistemas Producto.
 - Otros eslabones de la cadena productiva.
- Organizaciones del sector agropecuario, pesquero y acuícola, privado y social.
- Instituciones de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- Instituciones de Educación Superior.
- Sector Público Nacional, Estatal y Municipal.
- Organismos de la Sociedad Civil.

VIII. PUNTALES DEL SNITT

- Miembros de la estructura del SNITT comprometidos, con perfiles adecuados y participativos.
- Recursos económicos suficientes y oportunos.
- Compromiso del Sector Privado.
- Eficiencia y eficacia en la gestión.

- Comunicación y vinculación entre todos los miembros del SNITT.
- Transparencia de la gestión.
- Compromiso de las instituciones científicas y de las organizaciones profesionales.

IX. PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

- I. Cubrir las necesidades de ciencia y tecnología de los productores y demás agentes de las cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales y aquellas de carácter no agropecuario que se desarrollan en el medio rural.
- II. Promover la generación, apropiación, validación y transferencia de tecnología agropecuaria.
- III. Impulsar el desarrollo de la investigación básica y aplicada, y el desarrollo tecnológico.
- IV. Promover y fomentar la investigación socioeconómica del medio rural.
- V. Propiciar la articulación de los sistemas de investigación para el desarrollo rural a escala nacional y al interior de cada entidad y la vinculación de éstos con el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.
- VI. Propiciar la vinculación entre los Centros de Investigación y docencia agropecuarias y las Instituciones de Investigación.
- VII. Establecer los mecanismos que propicien que los Sectores Social y Privado y demás sujetos vinculados a la producción rural se beneficien y orienten de las políticas relativas en la materia.
- VIII. Proveer los medios para sustentar las decisiones administrativas y contenciosas que requieran dictamen y arbitraje.
- IX. Fomentar la integración, administración y actualización pertinente de la información relativa a las actividades de investigación agropecuaria y de desarrollo rural sustentable.
- X. Fortalecer las capacidades regionales y estatales, propiciando su acceso a los programas de investigación y transferencia de tecnología.
- XI. Promover la productividad y rentabilidad de la investigación científica, así como el incremento de la aportación de recursos provenientes de los sectores agrícola e industrial, a fin de realizar investigaciones de interés para el avance tecnológico del medio rural.
- XII. Promover la investigación colectiva y asociada, así como la colaboración de investigadores de diferentes instituciones, disciplinas y países.
- XIII. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico entre las universidades y centros de investigación públicos y privados que demuestren capacidad para llevar investigaciones en materia agropecuaria y de desarrollo rural sustentable.
- XIV. Aprovechar la experiencia científica disponible para trabajar en proyectos de

alta prioridad específica, incluyendo las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad e inocuidad.

- XV. Facilitar la reconversión productiva del sector hacia cultivos, variedades forestales y especies animales que eleven los ingresos de las familias rurales, proporcionen ventajas competitivas y favorezcan la producción de alto valor agregado.
- XVI. Desarrollar formas de aprovechamiento y mejoramiento de los recursos naturales, que incrementen los servicios ambientales y la productividad de manera sustentable.
- XVII. Propiciar información y criterios confiables sobre el estado de los recursos naturales y los procesos que lo determinan, así como las bases para la construcción de los indicadores correspondientes.
- XVIII. Vincular de manera prioritaria la investigación científica y desarrollo tecnológico con los programas de reconversión productiva de las unidades económicas y las regiones para aumentar sus ventajas competitivas y mejorar los ingresos de las familias rurales.

X. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

- 1. Promoción de transparencia y equidad en el manejo de proyectos, programas, recursos y beneficios.
- 2. Impulsar eficiencia en el manejo de recursos con resultados trascendentales.
- 3. Fomentar un Sistema congruente con las demandas y políticas nacionales.
- 4. Precisión metodológica para detectar demandas nacionales.
- 5. Compromiso de articulación de sus miembros.
- 6. Visión a largo plazo.
- 7. Máxima difusión en la información que se genere.
- 8. Congruencia con las políticas nacionales
- 9. Equilibrio en la integración del consejo entre miembros del Sector Público y Privado.
- 10. Permeable y operar con efectividad desde el nivel nacional hasta el municipal.
- 11. Más institucional que personal.
- 12. Perfil adecuado y calificado de sus miembros.
- 13. Apartidista y laico.

XI. EJES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE I: POSICIONAR A LA INNOVACIÓN COMO ELEMENTO CENTRAL EN LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO

Estrategia I.1.- Más recursos de los Sector Público y Privado para innovación.

Líneas de Acción:

- Promover la aplicación de recursos suficientes para la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el Sector Rural, para lo cual se requiere en el mediano plazo, inversiones de al menos el 1% del PIB sectorial.
- Promover el uso de los estímulos fiscales que se otorgan a las empresas que invierten en investigación, transferencia e innovación tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable y fomentar las alianzas público – privadas en el diseño e instrumentación de proyectos.
- Promover con el Sector Público recursos para proyectos de innovación que generen riqueza y bienestar social rural.
- Priorizar el tema de innovación en los programas de fomento, condicionar su aplicación a que el usuario incurra en nuevos procesos de innovación.

Estrategia I.2. Consolidar la generación y uso de patentes y productos, que impacten el desarrollo integral del campo mexicano.

Líneas de Acción:

- Fortalecer las áreas de patentes en las instituciones de investigación.
- Difusión y promoción de los procesos de registro y uso de patentes y productos de la investigación y desarrollo tecnológico.
- Incentivar los proyectos de investigación y desarrollo que generen productos, procesos y servicios innovadores, así como aquellos que generen una patente, registros u otro tipo de innovación.
- Priorizar e incentivar los apoyos a las innovaciones que incorporen un acompañamiento técnico.
- Fortalecer las áreas de vinculación, promoción y comercialización de los productos y servicios en las instituciones de investigación y docencia.
- Difusión y promoción de los fondos de capital de riesgo para la formación de empresas de base tecnológica.

Estrategia I.3. Desarrollo de agentes prestadores de servicios en Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación.

Líneas de Acción:

- Favorecer el desarrollo de grupos de innovación por Sistema Producto y

Temas Transversales nacionales.

- Propiciar la creación de áreas de extensión y desarrollo de Prestadores de Servicios Profesionales en las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación y Desarrollo.
- Promover el desarrollo de un esquema de certificación de calidad de prestadores de servicios en innovación tecnológica.
- Creación de mecanismos que permitan certeza en el pago de servicios profesionales, agencias de desarrollo, instituciones, profesionales individuales, entre otros.

Estrategia I.4. Difusión de los temas de innovación tecnológica en los medios nacionales. Líneas de Acción:

- Fortalecer la red para la promoción y difusión a través de la divulgación nacional de resultados de investigación y transferencia de tecnología que permita la administración del conocimiento.
- Fortalecer la promoción y difusión a través de la divulgación sobre innovación tecnológica a nivel nacional considerando la diversidad regional y cultural del país.

EJE II.- ESTABLECER UN AMBIENTE JURÍDICO, NORMATIVO Y DE OPERACIÓN ORIENTADO A RESULTADOS

Estrategia II.1.- Normatividad adecuada que incentive los procesos de innovación tecnológica.

Líneas de Acción:

- Proponer adecuaciones a las reglas de operación de los programas de fomento para incentivar la innovación y desarrollo de capacidades de la población rural.
- Promover que los procesos administrativos en las instituciones ejecutoras de proyectos de investigación, transferencia de tecnología e innovación sean ágiles y den respuesta oportuna a las demandas y que se cuente con parámetros para evaluar su actuación.
- Promover que los procesos administrativos de los fondos competidos sean ágiles y oportunos.

Estrategia II.2. Mayor precisión y armonización en el marco legal de Ciencia y Tecnología.

Líneas de Acción:

- Promover la simplificación del marco jurídico, aplicable a la investigación, transferencia de tecnología e innovación para el Desarrollo Rural Sustentable.

- Promover la aplicación y observancia de la legislación vigente, para el cumplimiento de las responsabilidades que le competan a cada institución, organismos y otros prestadores de servicios de investigación, innovación y transferencia de tecnología.

Estrategia II.3. Sistema de seguimiento y evaluación objetivo que facilite la rendición de cuentas.

Líneas de Acción:

- Adecuar las reglas de operación y los términos de referencia de las evaluaciones de los programas de apoyo y fomento de tal forma que sean más sencillos y orientados claramente a la obtención de productos específicos.
- Por conducto del SNITT, definir las bases y esquemas de seguimiento y evaluación de las instituciones y organismos involucrados en los procesos de investigación, transferencia de tecnología e innovación tecnológica.

EJE III.- DEFINIR LOS TÉMAS ESTRATÉGICOS NACIONALES DE CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO.

Estrategia III.1. Planes y programas de estudio de las instituciones de investigación y educación superior focalizadas a la atención de la demanda nacional.

Líneas de Acción:

- Promover una educación media y superior orientada a la formación de competencias profesionales para resolver problemas nacionales de innovación y desarrollo tecnológico.
- Promover que los procesos de acreditación de los programas educativos de licenciatura y postgrado incluyan la actualización constante de los perfiles requeridos por el sector productivo y que fortalezcan el desarrollo rural sustentable.
- Monitoreo permanente de los perfiles requeridos por el sector productivo para la actualización de planes de estudios, áreas del conocimiento y recursos humanos, necesarios para atender y fortalecer el desarrollo rural a nivel nacional y regional.

Estrategia III.2. Sistemas de planeación y prospección eficientes.

Líneas de Acción:

- Fomentar que las instituciones de investigación y enseñanza cuenten con planes estratégicos de investigación, transferencia de tecnología e innovación de corto, mediano y largo plazo alineados con las Demandas

Nacionales.

- Federalizar las políticas y recursos para la investigación, transferencia de tecnología e innovación, estableciendo instancias estatales, regionales y nacionales que prioricen las líneas de investigación, transferencia de tecnología e innovación, bajo el principio de proyectos a corto, mediano y largo plazo con una visión global.
- Promover la alineación y vinculación de las instancias de planeación locales, regionales y nacionales para determinar la prioridad relativa de las áreas estratégicas y sistemas producto.
- Promover una mayor interlocución con la sociedad civil y organizaciones económicas del Sector Rural para incorporarlos en los procesos de planeación para la innovación.
- Promover la creación de una red de instituciones de investigación, nacionales e internacionales.

Estrategia III.3. Recursos humanos, económicos y de infraestructura focalizados a los temas locales, regionales y nacionales.

Líneas de Acción:

- Fomentar un programa de redimensionamiento de las instituciones de investigación y educación superior del sector agrícola, pecuario, pesquero, forestal y ambiental, a efecto de atender las demandas actuales y prospectivas en ciencia, tecnología e innovación.
- Establecer una agenda de largo plazo para el apoyo de proyectos estratégicos, basada en las prospectivas científicas, tecnológicas y de mercado.
- Fomentar y ampliar la participación en las Unidades de Innovación Tecnológica de los sistemas producto y temas transversales, de los cuerpos académicos y grupos de investigación de las universidades e instituciones para desarrollar la investigación y transferencia de tecnología en el sector rural.

Estrategia IV.1. Proyectos integrales de corto, mediano y largo plazo, vinculados a la demanda, que impulsen la innovación tecnológica.

Líneas de Acción:

- Desarrollar procesos y sistemas para la Identificación de demandas, necesidades y oportunidades actuales y futuras de ciencia, tecnología e innovación regional y nacional; así como su priorización.
- Estimular la conformación de grupos interinstitucionales de carácter multidisciplinario, para que atiendan la demanda de innovación tecnológica regional y nacional.

- Priorizar la ejecución de proyectos integrales interinstitucionales e interdisciplinarios, en los Fondos Competidos con impacto sobre el Desarrollo Rural Sustentable.

Estrategia IV.2. Sistema de administración del conocimiento.

Líneas de Acción:

- Fomentar el uso de Tecnologías de la Información como los Sistemas de Información Geográfica y Telecomunicaciones en el sector rural.
- Estandarizar y Sistematizar el registro de información de las instituciones y organizaciones del sector rural para hacerla accesible con el propósito de evitar trabajar doble o triple en el registro de proyectos, usando una sola plataforma de información.
- Integrar un sistema de administración del conocimiento único que incluya bases de datos de prestadores de servicios por especialidades y por regiones.

Estrategia IV.3. Orientación y mejor aprovechamiento de las masas críticas de Ciencia y Tecnología, para un mayor alineamiento de los actores.

Líneas de Acción:

- Propiciar una mayor participación de los comités nacionales y estatales de los sistemas producto, de los prestadores de servicios profesionales, agencias de desarrollo y empresas de servicios en las estructuras de decisión de las Fundaciones Produce y en las Unidades de Innovación Tecnológica.
- Impulsar esfuerzos interdisciplinarios para fortalecer el desarrollo de campos científicos innovadores, como la biotecnología, genética molecular, recursos genéticos, calentamiento global, e inocuidad, entre otros, para ser aplicados en temas críticos como el uso eficiente del agua y el cambio climático.
- Desarrollar políticas públicas e instrumentos que permitan la renovación de los cuadros docentes, técnicos y de investigación, y de la infraestructura para la docencia e investigación de las instituciones sectorizadas.
- Promover la integración del SNITT en el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Estrategia IV. 4. Aprovechar ventajas comparativas de cada institución y su complementariedad.

Líneas de Acción:

- Identificar las ventajas competitivas de las instituciones de educación superior y de los centros de investigación, y a fin de potenciar las mismas, evitar duplicidad de funciones, promover su complementariedad y fortalecer su vinculación.
- Fortalecer los mecanismos que incentiven y conduzcan las relaciones entre los centros de investigación, las universidades y los sectores demandantes de innovaciones y servicios profesionales.
- Considerar la implementación de “consorcios” o “parques tecnológicos”, donde se especialice la participación de instituciones de educación superior y centros de investigación y desarrollo, en la atención de determinadas cadenas productivas.